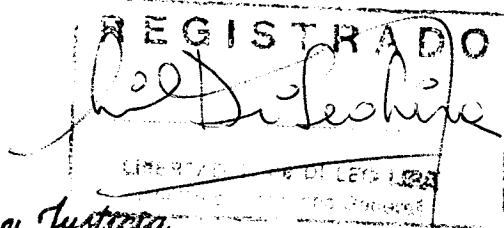




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.-

VISTO la resolución nro. 1875 de fecha 6 de octubre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Juan Guillermo TRIPP, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Introducción a la Computación Digital de 2do. - año el 13 de marzo de 1975 y su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica de 1er. año el 31 de mayo de 1975.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución nro. - - 1875/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

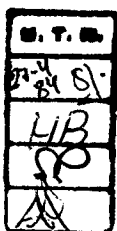
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos N° 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución nro. 1875/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Computación Digital de 2do. año rendida el 13 de marzo de 1975, - eximiendo de la correlatividad existente con Algebra y Geometría Analítica - de 1er. año, al alumno Juan Guillermo TRIPP (legajo nro. 07-23695-5) de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 136/84



ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

